

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

N.º 21

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL -UAERMV**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL SISTEMA DE RENDICION DE CUENTAS

PERIODO EVALUADO:

VIGENCIA 2025

Elaborado:

JUNIO DE 2026

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL:	3
DESARROLLO DEL INFORME:	3
OBJETIVO	3
ALCANCE	3
LIMITACION DEL ALCANCE (SI APLICA)	4
MARCO LEGAL	4
RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	5
CONCLUSIONES	12
RECOMENDACIONES	13

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

INFORMACIÓN GENERAL:

NOMBRE DEL INFORME:	Evaluación del Sistema de Rendición de Cuentas vigencia 2025
TIPO DE INFORME:	Informe de Seguimiento
DESTINATARIOS:	Oficina Asesora de Planeación Oficina de Comunicaciones Oficina de Servicio a la Ciudadanía y Sostenibilidad
FUENTE DE INFORMACIÓN:	Sede Electrónica Oficina Asesora de Planeación Oficina de Comunicaciones Oficina de Servicio a la Ciudadanía y Sostenibilidad FURAG 2025 Otras Fuentes de Información Secundarias
EMITIDO POR:	Ana Lucía Bacarés Toledo – Jefe Oficina de Control Interno (E)
AUDITOR:	Miguel Ángel Pardo Mateus – Auditor – Contratista Oficina de Control Interno Sandra Viviana Gutiérrez Mendoza – Profesional de Apoyo Oficina de Control Interno

1. DESARROLLO DEL INFORME:

1.1 OBJETIVO

Evaluar la eficacia, eficiencia y transparencia del Sistema de Rendición de Cuentas de la UAERMV durante la vigencia 2025, mediante la verificación del cumplimiento de la estrategia institucional, la efectividad de las herramientas de participación ciudadana y la calidad de la información documentada, a fin de determinar el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos y proponer acciones de mejora bajo un enfoque de gestión pública basada en riesgos.

1.2 ALCANCE

El alcance de este ejercicio de evaluación se define bajo los siguientes parámetros:

- **Cobertura Temporal:** Actuaciones, ejecuciones, reportes y evidencias documentales generadas durante la vigencia fiscal 2025.
- **Cobertura Temática:** El ejercicio aborda tres frentes críticos de gestión:
 - Gestión Estratégica: Evaluación de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2025, su aprobación formal y la evidencia de su implementación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

- Gestión de Participación Ciudadana: Verificación de los espacios de diálogo, mesas de trabajo, veedurías ciudadanas y los mecanismos de sistematización y respuesta a la participación
- Gestión de Comunicaciones y Transparencia: Auditoría de las campañas de cultura organizacional, divulgación ciudadana, indicadores de impacto digital y el cumplimiento de los estándares de accesibilidad y usabilidad de la sede electrónica.
- **Cobertura Procedimental:** La evaluación contempla la existencia y calidad de los soportes documentales requeridos en los radicados 20261600128333, 20261600128353 y 20261600128323, así como el reporte FURAG 2025 entre otros.

1.3 SALVEDADES O LIMITACION DEL ALCANCE

- **Dependencia de la integridad de la información reportada:** La evaluación se encuentra supeditada a la veracidad, oportunidad y suficiencia de la documentación cargada por las dependencias (Comunicaciones, Servicio a la Ciudadanía y Planeación) en el repositorio institucional.
- **Restricción de la ventana de información:** El proceso de evaluación está limitado a la información que haya sido efectivamente consolidada y puesta a disposición en el enlace o Sistema Documental Orfeo.
- **Alcance del rol evaluador:** Como instancia de control interno, la auditoría se enfoca en el seguimiento y evaluación del sistema (rol preventivo y de evaluación independiente), mas no sustituye la responsabilidad primaria de ejecución y gestión que recae sobre las oficinas asesoras y operativas de la entidad.
- **Sujeción a la disponibilidad de trazabilidad:** La capacidad de verificar resultados está limitada por la existencia de registros probatorios (actas, informes, soportes fotográficos) que las dependencias hayan generado durante la vigencia 2025.

1.4 MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia	Artículos 209 y 269, que establecen los principios de la función administrativa y la obligación de diseñar y aplicar sistemas de control interno en las entidades públicas.
Ley 87 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se definen las responsabilidades de la alta dirección y de las Oficinas de Control Interno.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

Decreto Nacional No. 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
Decreto Nacional No. 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
Decreto Nacional No. 648 de 2017	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) – Versión 6.1 Febrero de 2026	Define los lineamientos para la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional, la Séptima Dimensión – Control Interno, el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y el Esquema de Líneas de Defensa.
Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas Versión 7 2025	Establece la metodología para la gestión integral de riesgos y desarrolla las responsabilidades de cada una de las Líneas de Defensa en materia de identificación, tratamiento, monitoreo y seguimiento de riesgos.
Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces - septiembre de 2023 - Versión 3	Define el alcance de la evaluación independiente como tercera línea de defensa y las responsabilidades de las Oficinas de Control Interno dentro del MIPG
Manual Único de Rendición de Cuentas versión 2 Febrero de 2019	Ofrece los elementos conceptuales y prácticos que permitan identificar, diseñar y proponer alternativas de acción en la rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva y de las otras ramas del poder público.

2. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

2.1 METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

La metodología para la evaluación se enmarcó en un enfoque sistemático orientado a determinar la efectividad, transparencia y cumplimiento de las fases del ciclo de rendición de cuentas, conforme a los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC) v.2.0 (2019) de la Función Pública.

Para ello, se adelantaron las siguientes actividades:

- **Análisis Documental y Recopilación:** Se llevó a cabo la revisión sistemática de la información técnica solicitada a Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Comunicaciones y Oficina de Servicio a la Ciudadanía y Sostenibilidad las Oficina Asesora de Planeación, Servicio a la Ciudadanía y Comunicaciones, así como la existente en la sede electrónica, SISGESTION, FURAG 2025, entre otras fuentes de información.
- **Revisión documental.** Se realizó el análisis de la información y de las evidencias suministradas por los procesos, así como de la documentación institucional relacionada con la gestión de riesgos, controles, políticas, procedimientos, lineamientos, registros y demás soportes que permitieron verificar el grado de implementación del Sistema de Rendición de Cuentas
- **Evaluación del Pilar de Información:** Se verificó la calidad, oportunidad y suficiencia de la información pública, auditando el cumplimiento de las metas de usabilidad web (calificación

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

85/100) y los indicadores de impacto digital (5.000 interacciones mensuales) establecidos en el Plan de Comunicaciones.

- **Evaluación del Pilar de Diálogo:** Se examinó la trazabilidad y sistematización de los espacios de participación ciudadana, mesas de trabajo y audiencias públicas, contrastando los soportes documentales frente a la Estrategia de Rendición de Cuentas vigente.
- **Evaluación del Pilar de Responsabilidad:** Se examinó el cierre del ciclo de rendición de cuentas, evaluando la efectividad de las respuestas a las peticiones, consultas ciudadanas y la implementación de acciones correctivas documentadas en los informes de gestión 2025.
- **Determinación del Estado de Madurez:** Se contrastó la evidencia recolectada contra los criterios establecidos en el **MURC v.2.0**, identificando brechas y oportunidades de mejora para el fortalecimiento del SRC de la entidad

Así mismo, se considerados las fases de evaluación de acuerdo con lo siguiente:

- **Fase de Aprestamiento:** Verificación de la *Estrategia de Rendición de Cuentas 2025* y su aprobación formal mediante acto administrativo o acta de Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- **Fase de Ejecución y Diálogo:** Análisis de la trazabilidad de los espacios de participación ciudadana, mesas de trabajo, audiencias públicas y cumplimiento de campañas de divulgación.
- **Fase de Seguimiento:** Evaluación de las respuestas a las peticiones ciudadanas, el cierre de compromisos adquiridos en audiencias y la implementación de acciones correctivas.

23. CRITERIOS DE EVALUACION Y VALORACION

Para efectos del análisis se estableció una escala de valoración que permitió determinar el nivel de implementación y madurez de los componentes evaluados, facilitando la consolidación de resultados institucionales, la identificación de fortalezas, oportunidades de mejora y la formulación de recomendaciones orientadas al fortalecimiento del Sistema de Rendición de Cuentas. (Ver imagen No. 1).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

ESCALA DE VALORACIÓN DEL SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS (SRC) 2025

VALOR	NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL NIVEL	CRITERIO DE VALORACIÓN	EVIDENCIA REQUERIDA	EQUIVALENCIA %	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
5 	OPTIMIZADO	El SRC se encuentra institucionalizado, es eficaz, genera cultura de rendición de cuentas y mejora continua.	Implementación completa, sostenible y referente.	 Evidencia completa, vigente, consistente y verificable.		Optimizado (O)
4 	IMPLEMENTADO	El SRC opera adecuadamente bajo los pilares de Información, Diálogo, Diálogo y Responsabilidad.	Funcionamiento adecuado; cumple con el propósito.	 Evidencia suficiente, consistente y verificable.		Cumple (C)
3 	PARCIALMENTE IMPLEMENTADO	Existen avances en los pilares; sin embargo, persisten debilidades en la sistematización o el seguimiento.	Implementación parcial; debilidades que afectan resultados.	 Evidencia parcial, con oportunidades de mejora.		Cumple Parcialmente (P)
2 	INICIAL	Desarrollo incipiente; existen actividades aisladas pero no una estrategia sistemática de rendición.	Actividades básicas; actividades aisladas.	 Evidencia limitada, no suficiente para verificar aplicación.		No Cumple (NC)
1 	NO IMPLEMENTADO	El SRC no se ha implementado o no se aportó evidencia objetiva de su aplicación.	No existe implementación.	 Sin evidencia verificable.		No Cumple (NC)

INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO POR PILAR: (MURC v.2.0)

RESULTADO (%)	NIVEL DE MADUREZ	INTERPRETACIÓN	COLOR / SEMÁFORO
81 – 100 %	OPTIMIZADO	Sistema consolidado; genera valor público y mejora continua.	VERDE
61 – 80 %	IMPLEMENTADO	Sistema operativo; requiere ajustes menores de fortalecimiento.	VERDE CLARO
41 – 60 %	PARCIALMENTE IMPLEMENTADO	Se evidencian avances; persisten brechas que deben ser gestionadas.	AMARILLO
21 – 40 %	INICIAL	Implementación limitada; requiere fortalecimiento estructural.	NARANJA
0 – 20 %	NO IMPLEMENTADO	No se evidencia desarrollo suficiente del SRC.	ROJO

Nota: La calificación de cada criterio, obtiene ponderaciones en función de su importancia y verificabilidad. El resultado final corresponderá al promedio ponderado de los criterios simples.

Fuente: Manual Único de Rendición de Cuentas – SAEP, cuentas 2.0 (2025)

2.2 ESTADO DEL SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

De acuerdo con la información y soportes revisados, la Entidad realizó las siguientes actuaciones:

Gestión de la Participación Ciudadana

- Plan Estratégico: Se validó el Plan de Participación Ciudadana (SRPI-PL-001 V4), documento base para la vigencia 2025.
- Ejecución de Espacios: Se reportaron 39 espacios de participación ejecutados entre enero y diciembre de 2025 desagregados así:
 - Rendiciones y Diálogos: Rendición del Sector Movilidad, 20 rendiciones locales y diálogos enfocados en grupos diferenciales (mujeres, población con discapacidad, niñas, niños y jóvenes).
 - Estrategia “UMV de Puertas Abiertas”: 2 sesiones focalizadas en las localidades de Puente Aranda y Ciudad Bolívar.
 - Estrategia “UMV al Barrio”: 13 sesiones divididas en 4 ciclos de empoderamiento (Kennedy, Fontibón, Engativá, Barrios Unidos) y una sesión en Bosa, incluyendo intervenciones pedagógicas en instituciones educativas.
- Sistematización y Resultados: Se aportaron los formatos de sistematización, encuestas de satisfacción, informes de convocatoria e informes trimestrales de la política de participación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

Como complemento a la gestión reportada, la entidad reafirma su participación activa bajo la instancia del **Nodo Sector Movilidad Distrital**, estructurando su rendición de cuentas para la vigencia 2025 mediante las siguientes acciones:

- **Instancia de Articulación:** Toda la gestión se enmarcó dentro de los lineamientos del Nodo Sector Movilidad Distrital, garantizando la coherencia sectorial en la entrega de resultados.
- **Espacios Ejecutados:**
 - Audiencia Pública Sectorial: Se cumplió con una (1) audiencia pública de rendición de cuentas del Nodo Sector Movilidad, realizada el 28 de febrero de 2025.
 - Audiencias Locales: Se ejecutaron veinte (20) audiencias públicas de rendición de cuentas locales, cubriendo la totalidad de las localidades del Distrito Capital.
 - Diálogos Ciudadanos: Se llevaron a cabo cuatro (4) diálogos ciudadanos adicionales para profundizar en la interacción con los grupos de valor.

VALORACIÓN DEL SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS (SRC) – VIGENCIA 2025

ASPECTO EVALUADO	CRITERIO DE AUDITORÍA (MURC v.2.0)	RESULTADO (C/P/NC)*	NIVEL (1-5)	OBSERVACIÓN / INFORMACIÓN DOCUMENTADA
Alistamiento	Conformación de equipo y caracterización de actores (Fase 01)	C	4	Plan de Participación Ciudadana (SRPI-PL-001 V4) articulado con el Nodo Movilidad
Priorización y Capacitación	Sensibilización en lenguaje claro y acceso a información (Fase 02)	C	4	Los registros documentales y la información que se contiene en el sitio web se comunica en términos claros y entendibles. Ausencia de respuesta de la Oficina Asesora de Comunicaciones (Hallazgo según Art. 151 Dec. 403/2020).
Planeación y Activación	Diseño y ejecución de espacios de participación (Fases 03 y 04)	P	3	No se realizó la audiencia pública de rendición de cuentas de la Entidad. Ejecución de 39 espacios (Rendiciones locales, Diálogos y estrategia "UMV al Barrio"). Soportes en repositorio.
Seguimiento y Mejora	Recopilación de resultados y cierre de compromisos (Fase 05)	P	3	Reporte de ajustes metodológicos sin sistematización integral ni seguimiento formal a compromisos. No se encuentran documentadas medidas en los planes de mejoramiento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

EFICACIA DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

ASPECTO EVALUADO	CRITERIO DE AUDITORÍA (MURC v.2.0)	RESULTADO (C/P/NC)*	NIVEL (1-5)	OBSERVACIÓN / INFORMACIÓN DOCUMENTADA
Audiencias Públicas	Capacidad de convocatoria y resolución de inquietudes.	C	4	Alta participación en las 20 locales; se reportan respuestas a preguntas.
Diálogos Ciudadanos	Inclusión y pertinencia para grupos de valor.	C	4	Enfoque diferencial (niños, mujeres, discapacidad) altamente valorado.
Estrategia "UMV al Barrio"	Transformación de la percepción ciudadana en territorio.	P	3	Logra cercanía, pero falta medir el impacto real en la percepción de calidad.
Canales Digitales (Web)	Usabilidad y accesibilidad de resultados.	P	2	Falta información de soporte de la Oficina de Comunicaciones. Información en la sede electrónica desactualizada

GESTIÓN DE COMPROMISOS Y MEJORA CONTINUA

ASPECTO EVALUADO	CRITERIO DE AUDITORÍA (MURC v.2.0)	RESULTADO (C/P/NC)*	NIVEL (1-5)	OBSERVACIÓN / INFORMACIÓN DOCUMENTADA
Trazabilidad de Compromisos	Existencia de matriz que relacione aportes con acciones.	Ni	1	No se aportó una matriz unificada de compromisos para los 39 espacios.
Oportunidad de Respuesta	Tiempo de respuesta a solicitudes post-diálogo.	p	3	Se reportan respuestas, pero sin un estándar de tiempo definido. No se encontraron registros en la sede electrónica.
Evaluación de Satisfacción	Análisis de las encuestas aplicadas en los eventos.	P	3	Encuestas aplicadas y tabuladas según radicado 20261180133933
Cierre de Ciclo de Mejora	implementación de ajustes basados en la ciudadanía.	P	2	Se identifican ajustes generales, pero falta evidencia técnica de impacto.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y GOBERNANZA

ASPECTO EVALUADO	CRITERIO DE AUDITORÍA (MURC v.2.0)	RESULTADO (C/P/NC)*	NIVEL (1-5)	OBSERVACIÓN / INFORMACIÓN DOCUMENTADA
Sujeción al Decreto 403 de 2020	Entrega de información completa y oportuna a la Oficina de Control Interno.	NC	1	Incumplimiento del deber de suministrar información por parte de la Oficina Asesora de Comunicaciones
Articulación Sectorial (Nodo Movilidad)	Evidencia de integración de esfuerzos con el Sector Movilidad.	P	3	Actas de rendición de cuentas del Nodo Sector Movilidad del 28 de febrero de 2025. No se realizó audiencia pública de rendición de cuentas de la Entidad.
Publicidad y Transparencia	Publicación de resultados en el sitio web institucional.	P	3	Enlaces web habilitados y verificados con resultados de participación. Información en la sede electrónica desactualizada
Cumplimiento de la Política MIPG	Alineación del SRC con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	P	2	Existe la política, pero la ejecución muestra brechas en el cierre del ciclo de mejora.

1. HALLAZGOS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA

CONDICIÓN:	Observación No. 1. Por incumplimiento en el suministro de información y limitación del seguimiento y evaluación La Oficina Asesora de Comunicaciones omitió la entrega de la documentación técnica y los soportes de indicadores de gestión (usabilidad web e impacto digital) requeridos para auditar el Pilar de Información de la vigencia 2025 requerida mediante radicado No. 20261600128333.
CRITERIO:	Artículo 151 del Decreto 403 de 2020, que obliga a los sujetos de control a suministrar información completa y oportuna, tipificando la negativa como un obstáculo para el ejercicio de la vigilancia y el control.
CAUSA PROBABLE:	eficiencias en los protocolos de comunicación interna y desatención a los requerimientos de la Oficina de Control Interno en ejercicio de sus funciones.
RIESGO ASOCIADO	Imposibilidad de validar el cumplimiento de las metas de transparencia activa y afectación al nivel de madurez del Sistema de Rendición de Cuentas (SRC).
CONSECUENCIA:	Calificación de nivel "Inicial" (Nivel 1) en el Pilar de Información y configuración de una posible conducta disciplinaria por incumplimiento de las normas de control fiscal.
Recomendación(es):	Asegurar que los requerimientos cursados sean atendidos dentro de los plazos establecidos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

CONDICIÓN:	Observación No. 2. Debilidad en la sistematización y cierre de compromisos ciudadanos A pesar de la ejecución de 39 espacios de participación, la entidad no cuenta con una matriz unificada o tablero de control que relacione los aportes ciudadanos con las acciones correctivas o compromisos adquiridos.
CRITERIO:	Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC v.2.0), el cual exige que la rendición de cuentas no sea un evento aislado, sino un ciclo continuo que asegure la respuesta efectiva a la ciudadanía.
CAUSA PROBABLE:	Falta de un proceso estructurado para la trazabilidad de compromisos y ausencia de herramientas de visualización de datos para la toma de decisiones.
RIESGO ASOCIADO	Pérdida de confianza ciudadana al no visualizar el impacto real de su participación en la gestión institucional.
CONSECUENCIA:	Debilidad en la etapa de Seguimiento y Mejora del SRC, manteniendo a la entidad en un nivel de madurez incipiente para este componente.
Recomendación(es):	• Diseñar e implementar un tablero de control (dashboard) que registre el estado de los compromisos adquiridos. • Formalizar el archivo y seguimiento de veedurías ciudadanas relacionadas con los proyectos de infraestructura.

CONDICIÓN:	Observación No. 3. Omisión en la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. Debilidad en la sistematización y cierre de compromisos ciudadanos La entidad no llevó a cabo la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas durante la vigencia 2025, a pesar de haber ejecutado otros 39 espacios de participación complementarios.
CRITERIO:	Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC v.2.0), el cual establece la Audiencia Pública como un espacio obligatorio de diálogo cara a cara entre la administración y la ciudadanía para la rendición de cuentas institucional. Ley 1757 de 2015, Artículo 50: Establece el derecho y la obligación de las autoridades de rendir cuentas, disponiendo que el proceso debe ser continuo, sistemático y garantizar el derecho de la ciudadanía a conocer y evaluar la gestión pública.
CAUSA PROBABLE:	Debilidades en la planeación estratégica para la consolidación de un evento central de rendición, priorizando espacios de menor alcance o impacto sobre el ejercicio obligatorio definido en la ley.
RIESGO ASOCIADO	Incumplimiento del derecho fundamental de la ciudadanía a recibir una rendición de cuentas integral y estructurada por parte de la Alta Dirección, contraviniendo el mandato de la Ley 1757 de 2015.
CONSECUENCIA:	Afectación directa en el indicador de gestión del Sistema de Rendición de Cuentas al omitir un mecanismo principal definido en el marco de gobernanza institucional.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	
Recomendación(es):	• Acción Correctiva: Ejecutar de manera prioritaria una jornada de rendición de cuentas bajo los parámetros del Artículo 50 de la Ley 1757 de 2015 antes de finalizar el trimestre. • Acción Preventiva: Incorporar en el cronograma institucional 2026 la Audiencia Pública como un hito obligatorio, asegurando que el proceso sea sistemático y permita la evaluación ciudadana de la gestión, conforme lo exige la normativa vigente.	

2. CONCLUSIONES

La gráfica siguiente permite observar una madurez consolidada en las fases de Alistamiento (Nivel 4) y Priorización/Capacitación (Nivel 4), lo cual evidencia que la entidad posee una capacidad operativa instalada y una planeación estratégica funcional para iniciar los ejercicios de rendición.

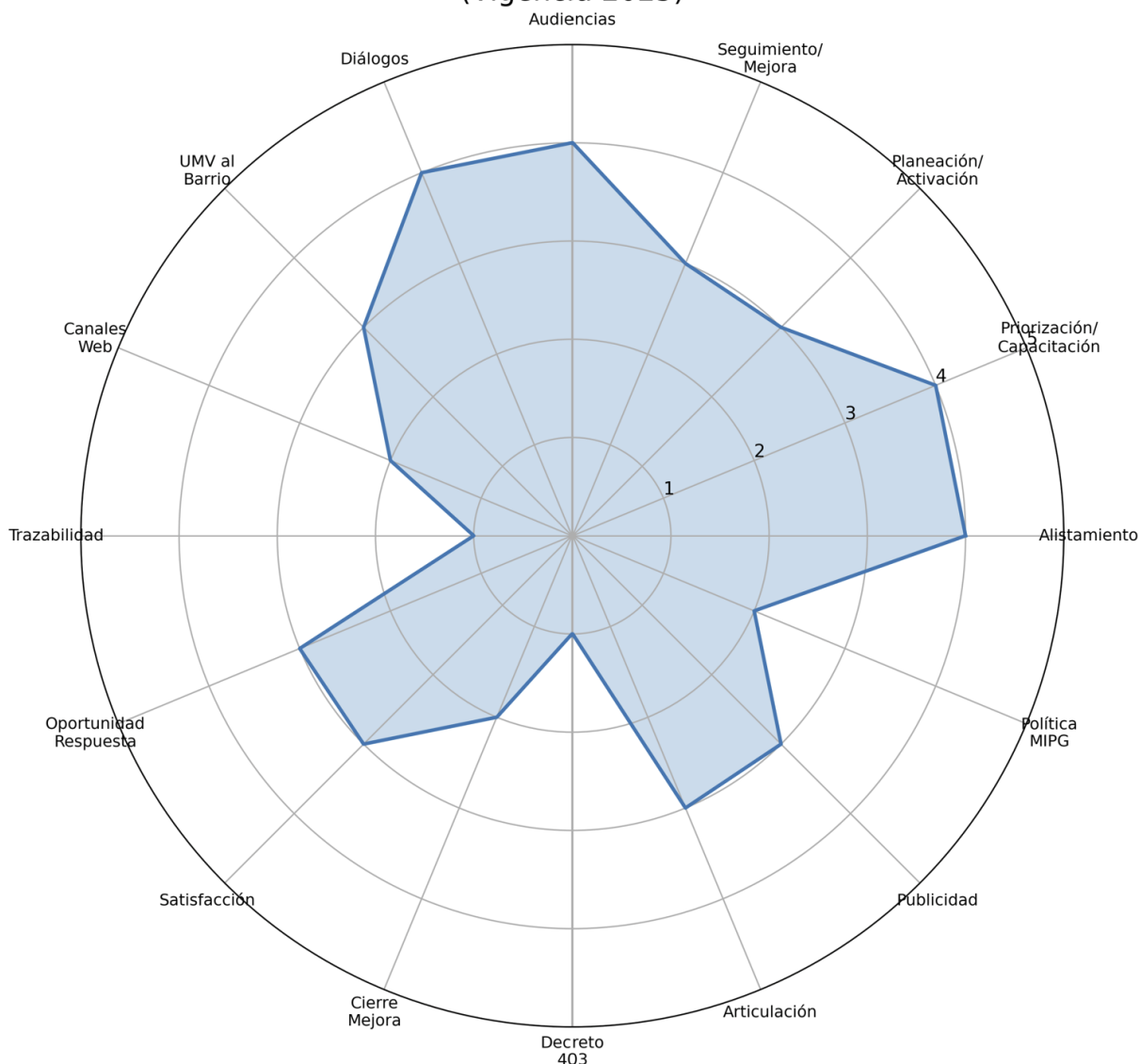
No obstante, existe una contracción crítica en la Trazabilidad (Nivel 1) y en el Decreto 403 (Nivel 1), lo que indica que la entidad "activa" la participación, pero falla en la gestión técnica y el cumplimiento de los deberes de información hacia el ente de control.

El radar revela una irregularidad marcada en los pilares de Seguimiento/Mejora y Cierre de Mejora. Mientras la entidad destaca en la ejecución de diálogos (Nivel 4-5) y audiencias, la capacidad de cerrar el ciclo de rendición mediante la implementación de ajustes basados en la ciudadanía es baja. Esta brecha debe ser corregida según los estándares del MURC v.2.0, ya que transforma la rendición de cuentas en un ejercicio meramente informativo, desvirtuando su propósito de mejora continua.

El nivel alcanzado en Decreto 403 (Nivel 1) es una alerta roja de gobernanza. La auditoría concluye que existe una desarticulación entre las unidades misionales y las unidades de apoyo (Comunicación/Sistemas), reflejada en la baja calificación de los Canales Web (Nivel 2). El incumplimiento en la entrega de información oportuna no es solo un fallo procedimental, sino una exposición directa a sanciones disciplinarias bajo el marco de la Ley 1757 de 2015.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

Radar de Madurez del Sistema de Rendición de Cuentas (Vigencia 2025)



3. RECOMENDACIONES

- Incorporar en el plan de acción anual la ejecución obligatoria de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, asegurando que el proceso sea sistemático, constante y garantice la evaluación de la gestión conforme al Artículo 50 de la Ley 1757 de 2015.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

- Diseñar e implementar un tablero de control (dashboard) digital que centralice y relacione los aportes ciudadanos obtenidos en los 39 espacios ejecutados con las acciones correctivas o compromisos adquiridos.
- Integrar esta herramienta al sistema de gestión institucional para permitir la trazabilidad en tiempo real, garantizando que cada compromiso ciudadano tenga un responsable, una fecha de cumplimiento y un estado de avance verificado.
- Definir y formalizar un procedimiento que vincule los resultados de la rendición de cuentas directamente con los planes de mejoramiento institucional. Toda medida de mejoramiento derivada de la participación ciudadana debe contar con evidencia técnica documentada de su impacto.
- Realizar una auditoría técnica a la sede electrónica para asegurar que toda la información de soporte, resultados de participación y compromisos adquiridos esté actualizada, accesible y en lenguaje claro, cumpliendo con los estándares de transparencia activa.
- Transitar de una métrica de "número de eventos realizados" a una métrica de "impacto en la calidad de vida y percepción ciudadana". Se recomienda aplicar metodologías cualitativas que evalúen cómo la estrategia "UMV al Barrio" y otros diálogos han transformado efectivamente las necesidades de los grupos de valor.

Atentamente,

ANA LUCIA BACARÉS TOLEDO
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaboró:

Miguel Ángel Pardo Mateus – Auditor – Contratista
Oficina de Control Interno

Sandra Viviana Gutiérrez Mendoza – Profesional de Apoyo
Oficina de Control Interno

Informe comunicado mediante radicado No. 20261600196993